

**16182** RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2000, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la adaptación del plan de estudios de Licenciado en Ciencias del Trabajo a los Reales Decretos 6/14/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril, y 779/1998, de 30 de abril.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades, mediante acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 12 de julio de 2000, la adaptación a los Reales Decretos 6/14/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril, el plan de estudios de Licenciado en Ciencias del Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones.

Este Rectorado ha resuelto publicar la adaptación del plan de estudios de Licenciado en Ciencias del Trabajo, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución. Oviedo, 8 de agosto de 2000.—El Rector en funciones, Vicerrectora de Extensión Universitaria y Servicios Universitarios, Isabel Carrera Suárez.

### ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

De Oviedo

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Licenciado en Ciencias del Trabajo

Ciclo	Curso (1)	DENOMINACION (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	CREDITOS ANUALES (4)		BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos/Prácticos/Clinicos		
2º	1º	Auditoría Sociolaboral	Información estadística del mercado laboral	4,5 3T+1,5A	1,5	3	Economía aplicada. Estadística e investigación operativa. Organización de empresas. Psicología social. Sociología.
	1º		Estadística sociolaboral	4,5 3T+1,5A	3	1,5	Economía aplicada. Estadística e investigación operativa. Organización de empresas. Psicología social. Sociología.
	1º		Políticas de gestión de recursos humanos	7,5 3T+4,5A	5	2,5	Economía aplicada. Estadística e investigación operativa. Organización de empresas. Psicología social. Sociología.
2º	1º	Dirección Estratégica de la Empresa.	Dirección estratégica de la empresa I	4,5	3	1,5	Comercialización e investigación de mercados. Economía financiera y contabilidad. Organización de empresas.

### 1. MATERIAS TRONCALES

## 1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	DENOMINACION (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	CREDITOS ANUALES (4)		BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos / Prácticos / Clínicos		
	2º		Dirección estratégica de la empresa II	4,5	3	1,5	Comercialización e investigación de mercados. Economía financiera y contabilidad. Organización de empresas.
2º	1º	Economía del Trabajo	Economía del Trabajo I: teoría del mercado de trabajo.	4,5 3T+1,5A	3	1,5	Teorías del mercado de trabajo
	1º		Economía del Trabajo II: salarios y empleo	4,5 3T+1,5A	3	1,5	Dinámica del mercado de trabajo
	2º		Economía del Trabajo III: el mercado de trabajo en España	4,5 3T+1,5A	3	1,5	El mercado de trabajo en España: global, territorial y sectorial. Políticas de empleo.
	2º		Historia económica del trabajo	4,5 3T+1,5A	3	1,5	La intervención pública en el mercado de trabajo.
2º	2º	Políticas Sociolaborales	Políticas sociolaborales: desarrollo y evaluación.	7,5 3T+4,5A	5	2,5	Políticas públicas: caracteres generales de las políticas sociolaborales. Proceso de elaboración y desarrollo. Políticas locales, regionales, nacionales e internacionales. Análisis y evaluación de las políticas sociolaborales.
	2º		Derecho público de las actividades laborales.	4,5 3T+1,5A	3	1,5	Marco normativo de las políticas sociolaborales: Medio ambiente.

## 1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	DENOMINACION (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	CREDITOS ANUALES (4)		BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos / Prácticos / Clínicos		
	2º		Accidentes de trabajo y riesgos profesionales	4,5 3T+1,5A	3	1,5	Ciencia política y de la administración. Derecho Administrativo. Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Economía aplicada.
	1º		Colocación y contratación de trabajadores.	4,5 3T+1,5A	3	1,5	Ciencia política y de la Administración. Derecho Administrativo. Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Economía aplicada.
2º	2º	Teoría de las Relaciones Laborales	Sociología de las relaciones laborales	7,5 6T+1,5A	5	2,5	Sistema de relaciones laborales en España: desarrollo y elementos constitutivos. Sistemas de relaciones laborales y factores de diversidad. Perspectiva comparada. Conflicto laboral, conflicto social y relaciones laborales.
	2º		Psicología de las organizaciones	4,5 3T+1,5A	3	1,5	Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Psicología social. Sociología.
2º	2º	Teoría y Técnicas de Negociación	Técnicas de negociación	4,5 3T+1,5A	3	1,5	Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Psicología Social. Sociología.
	1º		Marco legal de la negociación y el conflicto laboral	4,5 3T+1,5A	3	1,5	Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Psicología Social. Sociología.
	1º		Ergonomía e inadaptación laboral	4,5 3T+1,5A	3	1,5	Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Psicología Social. Sociología.

## ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

De Oviedo

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Licenciado en Ciencias del Trabajo

DENOMINACION (2)	CREDITOS		BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos Prácticos/ Clínicos		
Análisis económico de la negociación colectiva	4,5	3	1,5	Enfoque económico del sistema español de negociación colectiva
Mercados de trabajo y políticas de empleo en la Unión Europea	4,5	3	1,5	Característica de los mercados de trabajo de la UE y políticas sociales y de empleo. Carta social europea y aspectos sociales en los tratados. Estrategia europea de empleo. Organización del trabajo y flexibilidad productiva en la economía del conocimiento.
Sistemas de organización y rendimiento del trabajo.	4,5	3	1,5	Sistemas de organización del trabajo y sistemas de control e incentivación del rendimiento.
Cálculo actuarial y financiero	4,5	3	1,5	Métodos y criterios de cálculo actuarial y financiero
Análisis económico de los sistemas de pensiones	4,5	3	1,5	Economía y financiación del sistema público de prestaciones sociales
Desarrollo organizativo y recursos humanos	4,5	3	1,5	Contexto y proceso de evaluación del desarrollo organizativo
Psicología de la comunicación	4,5	3	1,5	Formas y métodos de comunicación social
Regulación del empleo y las actividades profesionales	4,5	3	1,5	Las formas de empleo y su regulación jurídica
Fiscalidad del trabajo	4,5	3	1,5	Rendimientos del trabajo y cargas tributarias
Derecho Penal del trabajo y de la empresa	4,5	3	1,5	Los delitos laborales. Aspectos generales del Derecho Penal de la empresa. Problemas de autoría y participación
Marco Jurídico de la gestión medioambiental de la empresa	4,5	3	1,5	Análisis del Régimen Jurídico de los diversos sistemas de gestión y auditorías medioambientales
Actualización de métodos cuantitativos	4,5	3	1,5	Formación básica e instrumental en métodos cuantitativos

Créditos totales para optativas (1)

18

-por ciclo

18

- curso

9

<b>1. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)</b>				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Medicina y Seguridad del Trabajo	4,5	3	1,5	Técnicas de prevención de enfermedades profesionales y de seguridad en el trabajo	Medicina Legal y Forense
Regulación internacional del trabajo	4,5	3	1,5	Normas internacionales y comunitarias sobre el trabajo	Derecho del trabajo y seguridad social
Desarrollo local, igualdad de oportunidades y empleo	4,5	3	1,5	Técnicas y medidas de desarrollo de los recursos humanos en el ámbito local y de promoción de la igualdad de oportunidades en el empleo	Sociología
Modelización del mercado Laboral	4,5	1,5	3	Modelos econométricos y de series temporales. Análisis de la coyuntura laboral	Economía Aplicada
Estrategia medioambiental en la empresa	4,5	3	1,5	Standares económicos medioambientales. Entorno medioambiental de las empresas. Sistemas de gestión medioambiental. Sinergias, calidad-prevención de riesgos-medioambiente	Organización de Empresas
Motivación Laboral	4,5	3	1,5		Psicología Social

18

18

-por ciclo  
- curso

- (1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.  
 (2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.  
 (3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1) CIENCIAS DEL TRABAJO

2. ENSEÑANZAS DE  CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

4. CARGA LECTIVA GLOBAL  CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
	1º	43,5		9	7,5		60
II CICLO							
	2º	46,5		9	4,5		60

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (del 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título del que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO

6.  SE OTORGAN POR EQUIVALENCIA CREDITOS A:

- (7)  PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC...
- TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD. (1)
- OTRAS ACTIVIDADES

EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: HASTA 6 CREDITOS DE LIBRE ELECCION

EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) PRÁCTICAS: 1 CRÉDITO = 20 HORAS (1) Según el correspondiente convenio

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO  AÑOS  
- 2.º CICLO  AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1	58,5	40	20
2	61,5	41	19

- (6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- (7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo de fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

## II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º del R.D. 1497/87.
  - Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1.º R.D. 1497/87).
  - Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2.º, 4.º R.D. 1497/87).
  - En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vintieran cursando el plan antiguo (artículo 11.º R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

## Régimen de acceso y complementos de formación

Según la directriz cuarta del RD 1592/1999, de 15 de octubre, podrán acceder a los estudios conducentes al título oficial de Licenciado en Ciencias del Trabajo quienes se encuentren en posesión de los títulos universitarios de:

- Diplomado en Relaciones Laborales
- Diplomado en Trabajo Social
- Diplomado en Gestión y Administración pública
- Diplomado en Ciencias Empresariales
- Diplomado en Educación Social
- Diplomado en Turismo

También pueden acceder, quienes hayan superado en su totalidad los primeros ciclos de las Licenciaturas de:

- Licenciado en Derecho
- Licenciado en Economía
- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
- Licenciado en Psicología
- Licenciado en Sociología
- Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración
- Licenciado en Humanidades

Así pues, todos aquellos que acrediten alguno de los títulos de Diplomado arriba indicados, o primer ciclo de algunas de las Licenciaturas citadas, podrán acceder a los estudios conducentes al título de Licenciado en Ciencias del Trabajo impartidos por la Universidad de Oviedo, con los complementos de formación que en su día establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## Ordenación temporal y planificación de los estudios

La Licenciatura de Ciencias del Trabajo será impartida por la Universidad de Oviedo y se desarrollará en dos cursos académicos, organizados en cuatrimestres y cada uno de ellos con 6 asignaturas como máximo.

La ordenación temporal y distribución del Plan será la siguiente:

- A) *Primer curso*
- Primer cuatrimestre
    - Economía del Trabajo I: teoría del mercado de trabajo 4,5
    - Colocación y contratación de trabajadores 4,5
  - Dirección estratégica de la empresa I 4,5
  - Información estadística del mercado laboral 4,5
  - Ergonomía e inadaptación laboral 4,5
  - Opativa 4,5
- b) Segundo cuatrimestre
- Economía del Trabajo II: salarios y empleo 4,5
  - Política de gestión de recursos humanos 7,5
  - Marco legal de la negociación colectiva y el conflicto laboral 4,5
  - Estadística socio-laboral 4,5
  - Opativa 4,5
- B) *Segundo curso*
- Primer cuatrimestre
    - Dirección estratégica de la empresa II 4,5
    - Economía del Trabajo III: el mercado de trabajo en España 4,5
    - Políticas sociolaborales: desarrollo y evaluación 7,5
    - Sociología de las relaciones laborales 7,5
    - Técnicas de negociación 4,5
    - Opativa 4,5

## b) Segundo cuatrimestre

--Derecho Público de las actividades laborales	4,5
--Historia económica del trabajo	4,5
--Accidentes de trabajo y riesgos profesionales	4,5
--Psicología de las organizaciones	4,5
--Optativa	4,5

**Convalidaciones, adaptaciones y mecanismos de sustitución**

La Universidad de Oviedo resolverá las solicitudes de convalidación de los estudios correspondientes, conforme a las reglas que establezcan sus órganos académicos de Gobierno.

Los alumnos no podrán elegir como asignaturas optativas las que correspondan a una materia que hubieran cursado con anterioridad en el Plan de Estudios de procedencia.

Para aquellas materias que aparezcan en el Plan de Estudios y que hayan sido superadas por los alumnos en el Plan de Estudios de la titulación de procedencia, se establecerán los correspondientes "mecanismos de sustitución", conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Universidades de 25 de marzo de 1997.

El número total de créditos que debe tener el alumno para obtener el título de Licenciado en Ciencias del Trabajo será como mínimo de 300 créditos, es decir, la suma de los 120 créditos de que consta esta Licenciatura de 2º ciclo más el número de créditos de la Diplomatura o primer ciclo completo de la Licenciatura de procedencia más los complementos de formación. En el caso de que como consecuencia del itinerario curricular seguido por el alumno éste no obtuviera tales créditos, la Universidad determinará los contenidos formativos distribuidos en el número de créditos necesarios para alcanzar los anteriormente exigidos.